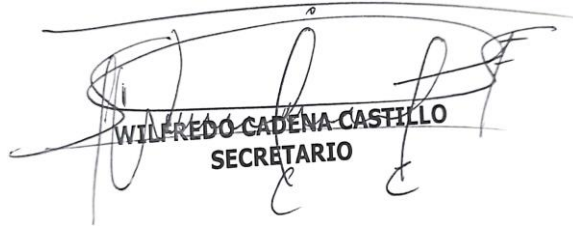




Proceso	EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado	2020-00089
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada	FLOR MARINA PINILLA MARTINEZ
Apoderado Dte	DRA. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, allegó constancia de inscripción de la medida de embargo ordenada. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de febrero de 2024



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiséis (26) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante la constancia proveniente la ORIP de Vélez, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO